ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

***MODALIDAD DE SELECCIÓN*: MÍNIMA CUANTÍA**

***FUNDAMENTO LEGAL*: 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015**

DEPENDENCIA: ***OFICINA DE COMUNICACIONES***

DOCUMENTO: ***Estudio Previo***

OBJETO: **PUBLICACIÓN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO A TRAVÉS DE UN MEDIO MASIVO, REGIONAL DIGITAL.**

CIUDAD: ***Apartado– Antioquia***

FECHA: ***JUNIO de 2024***

TABLA DE CONTENIDO

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. PÓLIZAS.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

10. ANEXOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el municipio como entidad fundamental le corresponde construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En este sentido la administración distrital debe buscar mecanismos de interacción con la comunidad, con acciones que reafirmen el compromiso que se tiene con la población de Apartado; a razón de esto se buscan formas de comunicación que llegan a todo tipo de público y permiten el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la oficina de comunicaciones y prensa del municipio de apartado, es la encargada de liderar el proceso de comunicaciones y gestión de publicaciones en prensa, respondiendo a las requerimientos y directrices institucionales con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía no cuenta con el recurso humano profesional calificado y suficiente para producir una obra intelectual tipo periódico, especializado en contenido editoriales regionales, que sirve como instrumento de apoyo a la gestión de la Alcaldía distrital en sus planes de promoción cultural, social, económica y de desarrollo; tampoco cuenta con la infraestructura física y técnica necesaria para ejecutar estas actividades internamente. Es por esto que se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada con amplia experiencia e idoneidad en el desarrollo de este tipo de obras de carácter intelectual.

En este sentido la Alcaldía Municipal de Apartadó está interesada en realizar publicaciones de información institucional que visibilice los ámbitos cultural, social, económico y de desarrollo del municipio.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES
Plan de desarrollo 2020-2023- Apartado ciudad líder	Línea estratégica 3 apartado en legalidad y buen gobierno	Componente 2 seguridad Participación,	Programa 3 Líder en Gobernabilidad y Gobernanza	Código BPIN 2024050450017 Fortalecimiento de un gobierno unidos por la	Desempeño integral Municipal

		convivencia y control social		gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartado.	

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE APARTADO.

2.2. Alcance:

Con la celebración del presente contrato la administración municipal de apartado pretende acercarse a la comunidad a través de un medio digital, que sirva de mecanismo de interacción, para divulgar y dar a conocer las noticias y estrategias implementadas y toda la información que atañe al municipio de forma oportuna.

2.3. Condiciones técnicas exigidas

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PUBLICACIÓN	Divulgación de contenidos por el medio en redes sociales.	unidad	28
	Acompañamiento periodístico según asignación.	unidad	10
	Difusión de piezas institucionales	unidad	28
	Trasmisiones en vivo presenciales con el Alcalde de Apartadó.	unidad	6
	Cubrimiento fotográfico y audiovisual en las visitas del alcalde en los diferentes sectores del municipio.	unidad	6

	Entrevistas presenciales con el Alcalde de Apartadó.	unidad	5
	Difusión en el informativo piezas graficas o videos	unidad	19
	Difusión de piezas graficas institucionales en web	unidad	28
	Difusión de contenido en canal de WhatsApp	unidad	4

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Publicaciones en redes sociales	Apoyo en las redes del periódico, con la publicación de productos audiovisuales.	**unidad**	**Según asignación mensual (6 mínimo al mes)**

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida

2.5. Obligaciones del Contratista

2.5.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales

2.5.2. Obligaciones Específicas:

1. Prestar un servicio de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas exigidas.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual

3. Brindar acompañamiento en las actividades de difusión y en los programas de las diferentes dependencias de la entidad según asignación por el supervisor.

4. Emitir a través de la página de Facebook 10 videos Institucionales según asignación. (Cantidad: 2 publicaciones mensuales)

5. Publicar a través de la página de Facebook imágenes institucionales como Ecard, fotografías y otras con características similares según asignación. (Cantidad: 2 publicaciones mensuales)

6. Publicar a través de la página WEB artículos con noticias relevantes de la Administración Municipal de la Alcaldía de Apartadó (Cantidad: 2 publicaciones mensuales), destacado en home (Incluye Difusión de enlace en Facebook)

7. Realizar la Transmisión en vivo de cuatro (4) eventos Institucionales, incluidos los eventos donde haya presencia del alcalde del municipio (transmisión de 30 minutos, publicación cruzada con la página de Facebook de la Administración Municipal de la Alcaldía de Apartadó. (Cantidad: 1 publicaciones mensuales)

8. Realizar cubrimiento fotográfico y audiovisual de seis (6) visitas que realizará el alcalde en los diferentes sectores del municipio, publicación cruzada con la página de Facebook de la Administración Municipal de la Alcaldía de Apartadó (Cantidad: 1 publicaciones mensuales)

9. Realizar entrevistas presenciales con el alcalde de Apartadó según asignación. (Cantidad: 1 entrevista publicada)
10. Difusión de contenido en canal de WhatsApp imágenes institucionales como Ecard, fotografías y otras con características similares según asignación. (Cantidad: 2 publicaciones mensuales)

10. Difusión de contenido en canal de WhatsApp imágenes institucionales como Ecard, fotografías y otras con características similares según asignación. (Cantidad: 2 publicaciones mensuales)

11. Atender las observaciones y requerimiento que realice el supervisor del contrato.

12. Atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones con el fin de prestar un buen servicio.

2.6. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. Lugar de ejecución: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Apartadó

2.8. Supervisión: La Supervisión del contrato estará a cargo del profesional universitario de la Oficina de comunicaciones

2.9. Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.10. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
2009	PUBLICACIÓN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO A TRAVÉS DE UN MEDIO MASIVO, REGIONAL DIGITAL.

2.11. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.
La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)
Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

Que, analizando el objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde municipal se encuentra obligado a solicitar al honorable concejo municipal autorización para contratar conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

Para la ejecución del contrato requerido no se requiere de ningún permiso o licencia, como tampoco se requiere de la entrega de documentos técnicos.

2.11. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **CINCO (5) MESES**, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, **Decreto 1082 de 2015** en su capítulo II, Subsección 5 modificada por el art.2 del Decreto 1860 de 2021. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto **1082 del 26 de mayo de 2015** que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del Municipio de Apartado, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto **1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.**

3.1. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. El precio es el único factor de selección en esta modalidad.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.1.1. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.

3.2. FACTORES HABILITANTES

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no, y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solo se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

- **CAPACIDAD JURÍDICA:**

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la oferta, el** proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante

propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. **El proponente deberá estar inscrito en las siguientes actividades económicas (ambas): 6391 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS**

c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
g. **Certificado de medidas correctivas** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
h. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** ley 1918 de 2018 del representante legal o persona natural.
i. **Certificado de REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Moroso**
j. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l. Tener definida la situación militar (si es hombre menor de 40 años – copia de la libreta militar).
m. **Registro Único Tributario actualizado. El proponente deberá estar inscrito en las siguientes actividades económicas (ambas): 6391 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS**
n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
o. **Formato de hoja de vida** única del proponente.
p. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
q. **Certificación de la cuenta bancaria**
r. **Póliza de seriedad por el 10%** del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública
s. Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica, debidamente suscrita por el proponente

3.3. Experiencia:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia Máxima debidamente certificada de DOS (2) contratos ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

En caso de las uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes.

Toda información será verificada por la alcaldía de Apartadó durante el periodo de evaluación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

Nombre del contratista
Número y objeto del contrato
Plazo de ejecución
Fecha de iniciación y terminación
Porcentaje si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 Valor estimado: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el valor histórico de las contrataciones para este servicio.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($50.000.000).**

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

El sector de la comunicación gráfica comprende la impresión de material publicitario, comercial y editorial, además de periódicos, revistas, empaques y etiquetas. La industria del subsector de comunicación gráfica representa el 3.7% del PIB y el 8 % del PIB manufacturero, cabe mencionar que el país ha realizado una importante inversión en equipos y tecnologías para fortalecer la industria gráfica. Las oportunidades de exportación, identificadas por ProColombia, se encuentran en siete países: Estados Unidos, Suiza, Brasil, México, Guatemala, Chile y Perú; además, Ecuador fue el país al que más se exportaron productos de la industria gráfica en el 2015.

Entendiendo la publicidad como una forma de comunicación impersonal y de largo alcance es considerada como una de las más poderosas herramientas de las que puede valerse las instituciones del estado para informar de indeterminado mensaje de relevancia pública. El sector publicitario se apoya de medios masivos de comunicación como la televisión, la radio, internet, periódicos y revistas. Estas herramientas de comunicación son cambiantes de acuerdo al mercado, ante un público que exige un constante cambio en las distintas formas de expresión para lograr captar su atención.

El servicio de publicidad que se requiere contratar en el presente proceso es específicamente el de publicación de información y mensajes institucionales de amplia circulación en el municipio, la publicidad es una actividad por la cual una institución claramente identificada paga un importe económico por el emplazamiento de un mensaje en algún medio de comunicación, con el fin de persuadir a una audiencia determinada, adicionalmente su objetivo es establecer relaciones de calidad entre la institución y la comunidad a los que se dirige, para proyectar una imagen pública adecuada a sus fines y actividades.

4.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El municipio de Apartado, ha proyectado la contratación de publicaciones en periódico, objeto del presente contrato, teniendo en cuenta la necesidad constante de estar en contacto con la comunidad y de comunicarles los avances en la ejecución del plan de desarrollo, realizando cada año con la proyección de los elementos requeridos.

Se realizó verificación de contratos celebrados por la alcaldía de Apartadó con objetos similares, encontrando los siguientes contratos.

N° CONTRATO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO

IDU-569-2024	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	$56.800.000	Prestar servicios profesionales en la creación de estrategias para el manejo de redes sociales, medios digitales y manejo de cuentas, para la gestión en línea y tiempo real de difusión de noticias, mensajes e información relacionada con el IDU, siguiendo los parámetros establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
INV-073-2024	Contratación régimen especial	$12.000.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL ON AMPLIA COBERTURA EN EL MANJEO DE REDES SOCIALES EN IBAGUÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL HACIA SU AUDIENCIA OBJETIVO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA
C-DIRECTA 025-2024	Contratación régimen especial	$11.000.000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DIFUSION DE CONTENIDOS, CAMPAÑAS DE PREVENCION Y EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA GESTION INSTITUCIONAL QUE ADELANTA LA

			EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA EMSER ESP EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

4.2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual se puede determinar que existe pluralidad de oferentes, dado que en la región de Urabá circulan por medio de redes sociales los periódicos de alta lecturabilidad, entre ellos los siguientes: La chiva de Urabá, el Heraldo de Urabá, el pregonero del Darién, El comercio impreso de Urabá que tiene contenidos de acceso a la información y el desarrollo de la región de Urabá.

De acuerdo a lo anterior, en la región de Urabá se encuentra en el mercado varios periódicos que circulan mediante el uso de las diferentes redes sociales, que cuentan historias, sucesos y noticias de la región de Urabá y que son leídos por alrededor de miles de personas en la zona urbana. Debido a esto, se requiere una persona natural o jurídica que tenga el conocimiento y la experiencia idónea para cumplir de manera eficaz la misión del objeto contractual lo cual versa sobre temas de interés e información y mensajes institucionales de la Alcaldía Municipal de Apartadó

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($50.000.000).**

			COTIZACIÓN N° 1		COTIZACIÓN N° 2		COTIZACIÓN N° 3	
Ítem	Elemento	Cant.	V/Unit	V/Total	V/Unit	V/Total	V/Unit	V/Total
1	Divulgación de contenidos	28	321.500	9.000.000	350.000	9.800.000	321.500	9.000.000
2	Acompañamiento periodístico	10	500.000	5.000.000	510.000	5.100.000	500.000	5.000.000
3	Difusión de piezas institucionales	28	321.500	9.000.000	325.000	9.100.000	321.500	9.000.000
4	Trasmisiones en vivo	4	2.000.000	8.000.000	2.100.000	8.400.000	2.000.000	8.000.000

5	difusión en el informativo piezas graficas o videos	19	473.684	9.000.000	490.000	9.310.000	473.684	9.000.000
6	Difusión de piezas graficas institucionales en web	28	321.500	9.000.000	322.000	9.016.000	321.500	9.000.000
				50.000.000		50.726.000		50.000.000

5.1. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

5.2. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: X
	De Inversión:
	No aplica:
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN:
	Año de vigencia:
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial:
	Regalías:
	Recursos de Crédito:
	SGP:
	No aplica:
Tipo:	CDP:
	Vigencia futura Ordinaria:

	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008.01
Nombre del rubro presupuestal	Servicios integrales de publicidad administración municipal
Saldo a comprometer:	$ 50.000.000
Número del Radicado del Proyecto	2024050450017
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de apartadó.

Imprevistos

Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de éste.

Otros Gastos. El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.**
b) **ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.**
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.**
d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la Norma Tributaria del Orden Municipal.**
e) **TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.**
f) **RETEICA (0.08%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.**

g) RETE IVA: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Nacional.

Gastos Administrativos:

En el presente proceso se encuentran incluidos todos los gastos administrativos en que pueda incurrir el contratista.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección, el cual se encuentra contenido en el documento Anexo a los estudios previos. Se anexa matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de Un (01) días hábil después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000	NO	NO

			Servicios de construcción $20.465'000.000		
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE APARTADO bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA.**

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartado Antioquia., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.
Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(...)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas

precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

10. ANEXOS:

- Certificado del sector del gasto
- Matriz de riesgos

RUBEN DARIO MORENO RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES